



**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 46, 49 Y 50 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA; 34, 35 Y 40 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, Y 20, 23, FRACCIÓN I, 25 Y 47 FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PRESENTO EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CORRESPONDIENTE AL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

I. LISTA DE ASISTENCIA, Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

III. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO; Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, CON DISPENSA DE LECTURA.

IV. ASUNTOS EN CARTERA:

1. PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO **PM/PA/23/2025, SUSCRITO POR EL MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL, SE AUTORIZA EL ESTÍMULO FISCAL DENOMINADO, “FESTIVAL DE PRIMAVERA”, A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, COMO LO SON LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y UNIDADES ECONÓMICAS QUE PAGUEN ADEUDOS DE LAS CUENTAS QUE SEAN TITULARES Y QUE SE ENCUENTREN EN LAS HIPÓTESIS MENCIONADAS EN LOS RESOLUTIVOS DEL PUNTO DE ACUERDO.**

2. PUNTO DE ACUERDO CON NÚMERO **PM/PA/20/2025, SUSCRITO POR EL MTRO. RAYMUNDO CHAGOYA VILLANUEVA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LAS Y LOS CONCEJALES QUE FORMARÁN PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (IMJUVENTUD).**

V. DICTÁMENES DE COMISIÓN:

1. DICTAMEN CON NÚMERO **CU/CDSMSYGH/CNNMCVP/DICT/002/2025, DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2025, EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN HÍDRICA, Y DE GOBIERNO DE TERRITORIO, NORMATIVIDAD, NOMENCLATURA, DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA, MEDIANTE EL QUE SE DETERMINA QUE NO ES VIABLE DECLARAR EL BARRIO DE XOCHIMILCO COMO ZONA DE PROTECCIÓN ESPECIAL ACÚSTICA, EN VIRTUD DE QUE NO ES UN TERRITORIO ACÚSTICAMENTE VULNERABLE, OBTENIENDO COMO RESULTADO QUE LAS MEDICIONES, RUIDO DE FUENTE Y RUIDO DE FONDO, PRESENTAN UNA EMISIÓN DE RUIDO CON INTENSIDAD MENOR A UN DECIBEL DE DIFERENCIA ENTRE ELLAS.**

VI. ASUNTOS GENERALES.

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Oaxaca de

MTRO. ALEXANDER PÉREZ CARRERA.
SECRETARIO MUNICIPAL.

01/01/2025-31/12/2027